CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3727
Recibí hoy: 25 AGO 2017
Hora: 11:12
Firma:
Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

ACTA N° 20/17

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN

ID N° 324.228 EXP. N° 319.501

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 31 de julio del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION**, en el cual se dio a conocer las ofertas según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 39/17.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PAOLA VALDEZ HUG INGENIERA CIVIL Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-	CUMPLE

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de *Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,* tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato, en el que se indicara con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Derecho Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en : 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
II. OTROS DOCUMENTOS	
a) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas referentes al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado para cada lote del presente llamado, dentro de los años 2014,2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
b) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar las *documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución);*	CUMPLE
c) Certificado de Origen Nacional.-	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.
Observación : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia *emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-*

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres: En el Acta de Apertura de Sobres N°39 constan las siguientes observaciones: La empresa Paola Valdez Hug- Ingeniera Civil no presenta Certificado de Origen Nacional (margen de preferencia) documento solicitado en el punto V Otros Documentos del Anexo E "Documentos de la Oferta" del PBC en referencia.

El comité procedió a verificar las observaciones realizadas y corrobora la omisión de los citados documentos.

4. Observaciones del Comité de Evaluación: En vista a la observación antes descripta, este comité decide no requerir al oferente el certificado de origen nacional debido a que en este caso no se podrá acoger al beneficio por ser el único oferente.

En referencia a los demás documentos que componen la oferta no existe observación alguna por parte de los Miembros del presente Comité.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que los precios ofertados por ***EL OFERENTE*** cumple con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, como se demuestra en el siguiente cuadro comparativo:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Mantenimiento Preventivo de Obras Civiles.	1,00	7.000.000	6.500.000	7,692%	CUMPLE	7.000.000
2	Cambio de ladrillos descascarados *en fachadas del edificio.*	1,00	45.000	39.000	15,385%	CUMPLE	45.000
3	Cambio de freno en puerta de blindex.	1,00	600.000	585.000	2,564%	CUMPLE	600.000
4	Pintura de marcos de puertas y hojas de madera en barniz color natural, a dos manos previo trabajo de lijado.	1,00	45.000	48.100	-6,445%	CUMPLE	45.000
5	Pintura de muros de revestidos de piedras de murallas con silicona acuosa a dos manos, previo trabajo de limpieza.	1,00	40.000	34.450	16,110%	CUMPLE	40.000
6	Pintura de pared de ladrillos prensados con silicona para *ladrillos, las manos que sean* necesarias.	1,00	25.000	26.000	-3,846%	CUMPLE	25.000
7	Pintura exterior a dos manos color a definir sobre pared texturada, previo trabajo de reparación en las zonas fisuradas.	1,00	28.000	32.500	-13,846%	CUMPLE	28.000
	Pintura interior a dos manos con pintura látex acrílica interior color a definir, previo trabajo de lijado y colocación de enduido en caso de necesidad.	1,00	25.000	23.400	6,838%	CUMPLE	25.000
	Pintura látex acrílico exterior a dos manos, preparada por el *fabricante color a definir previo* trabajo de lijado y colocación de enduido en zonas que sean necesarias.	1,00	25.000	26.000	-3,846%	CUMPLE	25.000

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

10	Pintura sintética en color grafito para estructuras metálicas, canaletas, pasamanos y pergolado. Sobre metal previo colocación de anti óxido. A dos manos, previo trabajo de lijado.	1,00	45.000	41.080	9,542%	CUMPLE	45.000
11	Piso de canto rodado con diseño cargado in situ.	1,00	90.000	84.500	6,509%	CUMPLE	90.000
12	Provisión y colocación de dispenser de jabón líquido blanco. Dimensiones: 110x250x90 mm. Volumen de 450 ml. Sus bombas y depósitos son fácilmente lavables.	1,00	85.000	84.500	0,592%	CUMPLE	85.000
13	Provisión y colocación de mamparas en placas eucatex en color beige con perfiles de aluminio anodizado color bronce o fosco.	1,00	450.000	416.000	8,173%	CUMPLE	450.000
14	Provisión y colocación de puerta de mampara en placas eucatex en color beige con perfiles de aluminio anodizado color bronce o fosco con cerradura y herrajes correspondientes.	1,00	700.000	676.000	3,550%	CUMPLE	700.000
15	Provisión y colocación de puerta tipo blindex en medidas de (0,90x2,40) mts en vidrio templado de 10 mm color bronce sin freno.	1,00	1.300.000	1.222.000	6,383%	CUMPLE	1.300.000
16	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de Bomba de Pozo artesiano- Electrobomba 6 m3/hs 4PD/5,5 de 5.5 HP 380V.	1,00	8.400.000	7.800.000	7,692%	CUMPLE	8.400.000
17	Retiro de silicona existente en vidrios, limpieza posterior y colocación nuevamente del producto en todo el perímetro del vidriado.	1,00	135.000	130.000	3,846%	CUMPLE	135.000

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

Valeria Paola Valdez Hug– C.I. N 2871385°: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado y el oferente cumple con todas las documentaciones requeridas, los Miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar Ad-referéndum la **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN "** a la empresa Unipersonal **"PAOLA VALDEZ HUG- INGENIERA CIVIL" con RUC N° 2871385-0**, por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas. **Obs.:** *Tomás Ibarra no firma el presente acta por encontrarse de vacaciones.*

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....
Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Ausentes
por Vacaciones
.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

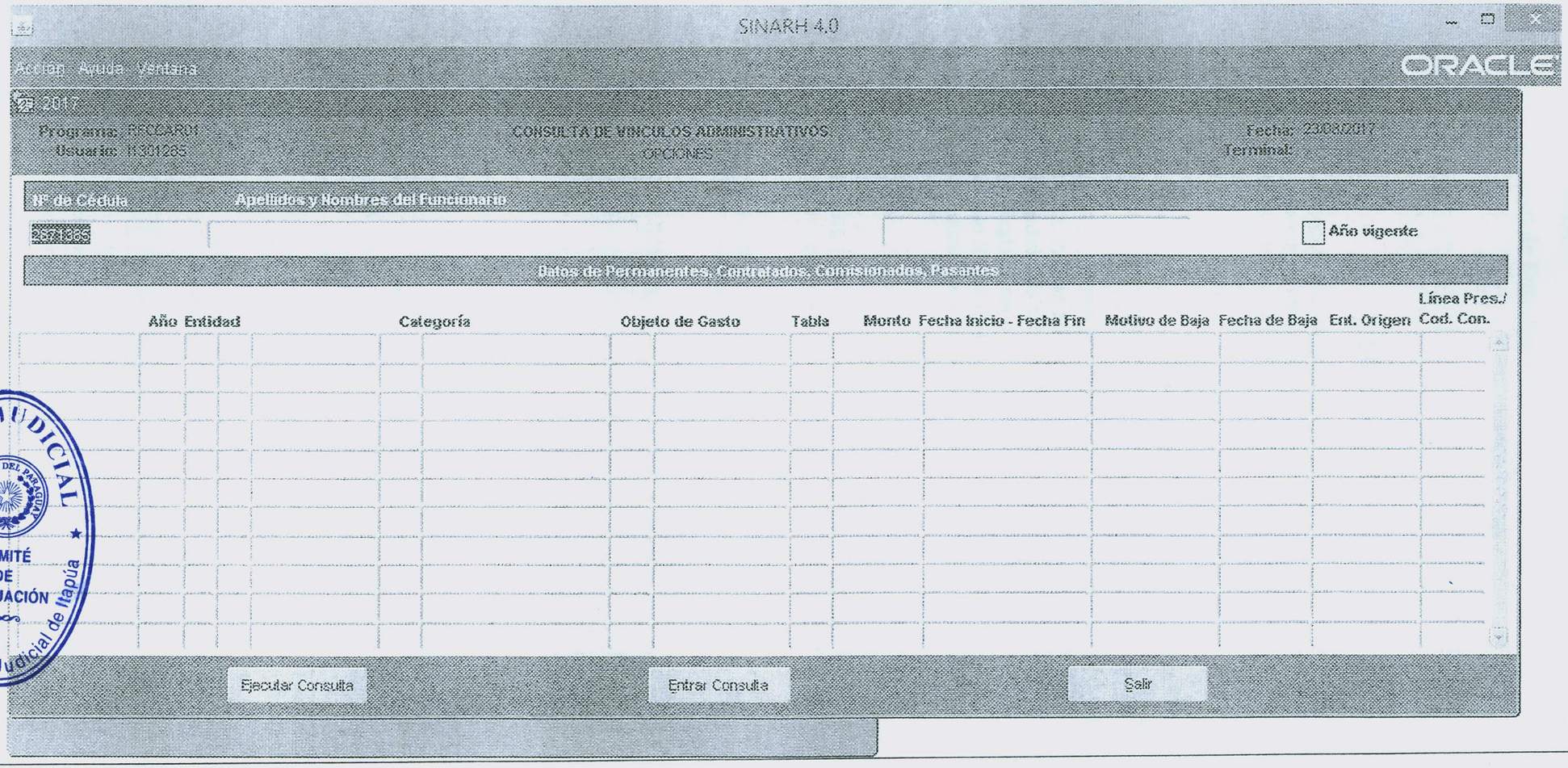

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa